



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA

DEPENDENCIA INFORMÁTICA

INSTRUCCIONES REGISTRO ELECTRONICO

Diciembre 2019

CORREO ELECTRÓNICO

informatica@fega.es

Calle Beneficencia, 8
28004 Madrid
TEL: 913476488
FAX: 913476537



1. ÍNDICE

| | |
|--|---|
| 1. ÍNDICE | 2 |
| 2. OBJETO | 3 |
| 3. QUÉ NECESITO PARA UTILIZAR EL REGISTRO ELECTRÓNICO..... | 4 |
| 3.1. CERTIFICADO ELECTRÓNICO VÁLIDO | 4 |
| 3.2. INSTALAR APLICACIÓN AUTOFIRMA..... | 4 |
| 4. RECOMENDACIONES..... | 4 |



2. OBJETO

El objeto de este documento es describir la configuración que deberá poseer su equipo para poder registrar con éxito trámites electrónicos en la sede electrónica del FEGA.

Los puntos más relevantes son:

- Un certificado electrónico válido.
- Debe tener instalada la aplicación de [AutoFirma](#) (preferiblemente la versión de 32bits).

Si aun así no consigue realizar con éxito un registro electrónico, contacte con el CAU del FEGA.



3. QUÉ NECESITO PARA UTILIZAR EL REGISTRO ELECTRÓNICO

3.1. CERTIFICADO ELECTRÓNICO VÁLIDO

Es necesario poseer un Certificado electrónico emitido por las Autoridades de Certificación reconocidas por @Firma.

La lista de certificados reconocidos está publicada en la web de @Firma.

3.2. Instalar Aplicación AutoFirma

Es necesario tener instalada la aplicación de AutoFirma (preferiblemente la versión de 32 bits), si usted necesita descargarla, podrá hacerlo desde la siguiente url:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda utilizar caracteres de alfabetización internacional (evitando símbolos, letra ñ...) en la nomenclatura de los documentos anexos a un asiento registral.

El incumplimiento de esta restricción podría ocasionar que el almacenamiento de los anexos no fuera el adecuado, comprometiendo el posterior acceso a dicha documentación